

	Acta de reunión Acta N° 760 21 Agosto, 2024 NO PRESENCIAL
Convocar CNO NO PRESENCIAL 760	

Agenda de reunión

Verificación quórum	SI
---------------------	----

Desarrollo

Punto de la agenda	Plan operativo	Objetivo	Acción	Presentación	Inclusión plan operativo
1. APROBACION DE ACUERDO	NO	Se convoca al CNO no presencial 760, que tiene como objetivo la aprobación del Acuerdo "Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de las rampas de la planta de generación Paipa 1". Este acuerdo se tramita de manera no presencial en cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 1 del Acuerdo 1585, que prevé en el anexo un procedimiento rápido de cambio de valores numéricos de rampas de plantas de generación. Tiene concepto del Subcomité de Plantas. Se adjunta el archivo con el cambio de las rampas de la planta Paipa 1.	APROBACIÓN	SI	NO

Desarrollo

Con el objeto de realizar la sesión N° 760 del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO, bajo la modalidad de reunión no presencial, de conformidad con lo autorizado en el artículo 41 del Acuerdo CNO N° 1804 (Reglamento Interno) del 13 de febrero de 2024 y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, pongo a su consideración el siguiente Acuerdo:

"Acuerdo XXXX Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de las rampas de la planta de generación Paipa 1

El Consejo Nacional en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión no presencial No. XXX del XX de XXX de 2024 y,

CONSIDERANDO

1. Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Anexo del Acuerdo 1413 de 2021, GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número 202444019227-3 del 12 de agosto de 2024, modificar las rampas de la planta de generación Paipa 1.

2. Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 202444017193-1 del 14 de agosto de 2024 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de las rampas de la planta de generación Paipa 1, porque considera que se cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.

3. Que siguiendo el procedimiento del Anexo del Acuerdo 1585 de 2022 el Subcomité de Plantas dio concepto favorable a la solicitud de modificación de las rampas de la planta de generación Paipa 1, mediante correos electrónicos del 15 y 20 de agosto de 2024, con copia al Presidente del Comité de Operación.

ACUERDA:

1. Aprobar la incorporación de un cambio de los valores numéricos de las rampas de arranque y parada de la planta de generación Paipa 1, como se presenta en el anexo del presente Acuerdo, que hace parte integral del mismo.

2. El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el XX de XXXX de 2024 para la operación del XX de XXX de 2024.

Presidente - Marcelo Álvarez
Alberto Olarte Aguirre

Secretario Técnico -

Manifestación de voto:

La manifestación de voto podrá remitirse por correo electrónico a: aolarte@cno.org.co

Atentamente,

ALBERTO OLARTE AGUIRRE

Conclusiones

En respuesta a la anterior solicitud los miembros del Consejo Nacional de Operación manifestaron su voto mediante correo electrónico en la forma en que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen las fechas en que fueron recibidas las comunicaciones de cada miembro y el sentido de cada voto así:

MIEMBRO C.N.O.	FECHA DE RECIBO DE LA COMUNICACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
ENEL	21-08-2024	Positivo
AIR-E	22-08-2024	Positivo
EPM	21-08-2024	Positivo
AES COLOMBIA	21-08-2024	Positivo
CELSIA COLOMBIA	21-08-2024	Positivo
ISAGEN	21-08-2024	Positivo
PROELÉCTRICA	21-08-2024	Positivo
GEB	22-08-2024	Positivo
TEBSA	21-08-2024	Positivo
ENERGÍA DEL SUROESTE	21-08-2024	Positivo
GECELCA	22-08-2024	Positivo
XM	21-08-2024	Positivo
ENERTOTAL	21-08-2024	Positivo

AUTORIZACIÓN:

Con base en lo anterior, el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN con el voto favorable de los trece miembros aprueban el acuerdo “Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de las rampas de la planta de generación Paipa 1”.

En cumplimiento de establecido en el Acuerdo CNO N°1804 (Reglamento Interno) del 13 de febrero de 2024 firman la presente acta el Presidente y el Secretario Técnico, en señal de aprobación de la misma.